



Fecha 12/07/2023
IAIP-A1-3.014/2023
Ordinaria

Acta número 14/2023 Ordinaria. En las instalaciones del Instituto de Acceso a la Información Pública. San Salvador, a las once horas con veintisiete minutos del día doce de julio de dos mil veintitrés. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente, Ricardo José Gómez Guerrero, para celebrar esta sesión ordinaria. Presentes las Comisionadas y Comisionados Propietarios del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante "El Instituto" o "IAIP", Comisionada Roxana Seledonia Soriano de Viaud conocida por Roxana Soriano Acevedo, Comisionado Andrés Gregori Rodríguez y como Comisionados suplentes en funciones: Gerardo José Guerrero Larín y Daniella Santos Huevo conocida por Daniella Huevo Santos. Asimismo, se hace constar la comparecencia del Comisionado Suplente Sergio Mauricio Palacios Araujo, quien de acuerdo al artículo doce de Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP, únicamente tendrá voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos. Presente en ésta sesión ordinaria el Director Ejecutivo [REDACTED]. **Punto uno:** Presentación y aprobación de agenda: el Comisionado Presidente, Ricardo José Gómez Guerrero, presentó los siguientes puntos de agenda: 1) Presentación y aprobación de agenda; 2) Aprobación de Acta No.13-2023; 3) Encargado/a de los expedientes consolidado; 4) Sondeo de Oficiales GDA; 5) Sondeo Mercamujer - ISDEM; 6) Permiso de sin goce de sueldo servidora [REDACTED]. **El Pleno aprobó por unanimidad** la agenda presentada que corresponde a la sesión ordinaria número catorce de ésta misma fecha. **Punto dos:** Previa autorización y tras haber realizado observaciones, las cuales ya fueron subsanadas, el Pleno aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria número trece de fecha cinco de julio del año dos mil veintitrés. **Punto Tres:** El presente fue presentado por la Jefa de Compras Públicas [REDACTED] con apoyo del Comisionado Gerardo José Guerrero Larín, asimismo, compareció el actual Gerente Administrativo [REDACTED]. En ésta línea presentaron una solicitud para conocimiento y aprobación del Pleno para designar a una persona para el resguardo del expediente consolidado de las compras institucionales. Lo anterior y en conformidad a la entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas, Decreto Legislativo No. 652, publicada en el Diario Oficial No. 43, Tomo 438 de fecha 2 de marzo de 2023, es necesario realizar ajustes internos en la estructura organizativa a fin realizar las nuevas formas de consolidación y resguardo de expedientes consolidado de las compras públicas. Dentro de dicho cuerpo normativo se encuentra el Artículo 15 que regula el Expediente consolidado de las adquisiciones y en lineamiento número 1.07, el cual es necesario que la autoridad competente determine la conformación y administración de un expediente consolidado de todas las gestiones que se realicen en las contrataciones de las



compras públicas. Por lo anteriormente expuesto, la Unidad de Compras Públicas solicita al Pleno la autorización para que la servidora [REDACTED] y en cumplimiento al Artículo 15 de Ley de Compras Públicas para la conservación de los expedientes de las compras institucionales que se realicen a través de la UCP, una vez se encuentren finalizados, sea la persona que complete su periodo de retención en archivo de gestión previo a su transferencia al Archivo Central. El Pleno se dio por enterado de la solicitud, la cual aprueban por unanimidad y a la vez, giran las instrucciones al Director Ejecutivo y al Gerente Administrativo para el cumplimiento del mismo. **Punto cuatro:** Para desarrollar el presente punto, compareció el Jefe de la Unidad de Estudios e Investigaciones [REDACTED], quien expuso para conocimiento del Pleno, un informe de resultados de la Encuestas practicadas a Oficiales de Gestión Documental de las Municipalidades. Dichas encuestas fueron realizadas en el marco del evento institucional “*Experiencias Municipales en la Gestión Documental*”, que se llevó a cabo el día cuatro de julio del presente año en las instalaciones de la Universidad Francisco Gavidia. El objetivo del estudio fue investigar el grado de acompañamiento de la UGDA del IAIP hacia los oficiales de Gestión Documental y archivos de las Municipalidades. La Metodología utilizada fue a través de una serie de preguntas a través de dos Tablet. Asimismo, informó que fueron un total de cuarenta y siete (47) las personas que fueron encuestadas. Dentro de los temas a evaluar se consideraron: a) Conocimiento de la LAIP, b) Solicitudes a la UGDA, c) Acompañamiento UGDA y d) Redes Sociales (Facebook, YouTube, Twitter). Entre otros. Asimismo, el Jefe de la Unidad de Estudios e Investigaciones de acuerdo a los resultados obtenidos de la encuesta compartió algunas de las acciones a realizar, a) Seguir recolectando datos en eventos de este tipo, con el objetivo de acercarnos a los oficiales de Gestión Documental y archivos y conocer el grado de acompañamiento que necesitan en la realización de sus funciones y b) Impulsar una estrategia más agresiva en redes sociales donde se ofrezcan los servicios del IAIP incluyendo los cursos que brinda el instituto, a través de la Unidad de Formación para que conozcan la labor del IAIP. El Pleno se dio por enterado del informe el cual realizaron comentarios y propuestas, con la intención de fortalecer los servicios que ofrece el IAIP y de esta forma potencializar el uso de las redes sociales en los Oficiales de Información Oficiales de Gestión Documental y Archivos de las instituciones públicas y municipalidades. Asimismo, en la Ciudadanía. Por tal razón consideraron necesario crear una difusión masiva a través del correo institucional hacia los Oficiales de Información y GDA, en donde se comparta el link institucional de nuestras redes sociales habilitadas. El presente fue aprobado por unanimidad por el Pleno. **Punto cinco:** El Jefe de la Unidad de Estudios e Investigaciones [REDACTED] [REDACTED], presentó al Pleno para conocimiento, el Sondeo de MercaMujer – ISDEMU. El objetivo del sondeo fue de Investigar el grado de conocimiento básico del IAIP de las personas que asisten al evento de



MercaMujer de ISDEMU, el cual se realizó en fecha 26 de junio del presente año. La metodología utilizada fue en un cuestionario con preguntas cerradas. Las personas fueron encuestadas, en las instalaciones de Ciudad Mujer en Lourdes Colón, completando una serie de preguntas a través de dos Tablet. El total de personas encuestadas fueron de treinta (30) y dentro de los temas a evaluar se detallan: a) Conocimiento de la LAIP, b) Solicitudes de información, c) Instalaciones y, d) Redes Sociales (Facebook, YouTube, Twitter). Asimismo, de acuerdo a los resultados objetivos, presentó las acciones a realizar: a) seguir recolectando datos en eventos de este tipo, con el objetivo de acercarnos a la población y dar a conocer los diferentes servicios que brinda el IAIP y b) Impulsar una estrategia más agresiva en Redes Sociales donde se ofrezcan los servicios del IAIP incluyendo los cursos que brinda el instituto, a través de la Unidad de Formación para que conozcan la labor del IAIP. El Pleno se dio por enterado del presente informe. Este punto fue aprobado por unanimidad. **Puntos seis:** La Jefa de la Unidad de Talento Humano [REDACTED], informó al Pleno que se ha recibido copia de memorándum por parte de la Tesorera Institucional, [REDACTED], en la cual solicita licencia sin goce de sueldo, por motivos personales por un periodo de dos meses, a partir del diecisiete de julio del dos mil veintitrés. La solicitud está basada en el artículo doce de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los empleados públicos: *"Podrá concederse licencias sin goce de sueldo, cuando a juicio del jefe de la unidad secundaria respectiva ello no dañe al propio servicio, sin embargo, cuando la licencia haya de pasar de ocho días, no podrá concederse sino por acuerdo de la autoridad superior respectiva"*. Asimismo, se informa que, ya que el permiso supera los ocho días, se requiere autorización de la máxima autoridad. Es importante aclarar que en razón de la actual carga laboral del área la Tesorero Institucional continuará apoyando de manera remota en el programa del Ministerio de Hacienda (SAFI) módulo de Tesorería durante el periodo que dure el permiso; a la vez, manifiesta la disposición de continuar apoyando en la Unidad con la finalidad que se sigan realizando las actividades de manera oportuna. El Pleno se dio por enterado de la presente solicitud, la cual aprueban por unanimidad con las condiciones descritas en la solicitud de permiso suscrito por la Tesorero Institucional [REDACTED]. Asimismo, en este mismo punto y en concordancia a la solicitud de permiso solicitado por la Tesorera Institucional [REDACTED], a efectos de cubrir y/o apoyar en las actividades propias del puesto y dado que la Tesorero tendría la responsabilidad de atender las actividades del Módulo de presupuesto a raíz del permiso otorgado por incapacidad del actual Gerente Financiero [REDACTED], al respecto el Pleno acuerda nombrar de manera interina a la servidora [REDACTED], para que cubra por el periodo de dos meses a partir del diecisiete de julio del presente año, los cargos de Tesorero Institucional y Presupuesto, mientras en el cargo de Presupuesto se incorpora el Gerente Financiero [REDACTED].



[REDACTED] y para el cargo de Tesorero mientras dure el permiso de [REDACTED]. El presente punto, fue aprobado por unanimidad por el Pleno. No teniendo nada más que discutir, ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las doce horas con veinte minutos de su fecha de inicio y contando con las personas que la iniciaron; dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos sus integrantes, ratificamos su contenido y firmamos.

Ricardo José Gómez Guerrero
Comisionado Presidente

Andrés Gregori Rodríguez
Comisionado Propietario

Daniella Huez Santos
Comisionada Suplente en funciones

Roxana Seladonia Soriano de Miaud
Conocida por Roxana Soriano Acevedo
Comisionada Propietaria

Gerardo José Guerrero Larín
Comisionado Suplente en funciones.